



199041902-DFE

Juicio No. 17230-2022-09897

SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. Quito, martes 21 de marzo del 2023, a las 12h21.

Quito, 21 de marzo del 2023- C-C.

Señor

SECRETARIO GENERAL**CORTE CONSTITUCIONAL**

En su despacho.-

Señor Secretario:

En cumplimiento de lo ordenado por los señores Jueces de la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro de la causa No. 17230-2022-09897, seguido en contra de: LA RECTORA LA RECTORA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL EN LA PERSONA DE LA ING. FLORINELLA MUÑOZ BISENTI PHD. 2.- DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO POLITÉCNICO ING. FLORINELLA MUÑOZ BISENTI PHD. 3.- DEL VICERRECTOR DE DOCENCIA EN LA PERSONA DEL ING. IVÁN MARCELO BERNAL CARRILLO PH.D.- 4.- DEL VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN, EN LA PERSONA DE LA ING. ALEXANDRA PATRICIA ALVARADO CEVALLOS PH.D.- 5.- DEL REPRESENTANTE PROFESORES (PRINCIPAL) MAT. MARCO VINICIO CALAHORRANO RECALDE, PH:D.- 6.- DEL REPRESENTANTE PROFESORES (PRINCIPAL) ING. TANIA ELIZABETH CALLE JIMÉNEZ, PH.D.- 7.- DEL REPRESENTANTE PROFESORES (PRINCIPAL) ING. PABLO ROBINSON RIVERA ARGOTI, PH:D.- 8.- DEL REPRESENTANTE PROFESORES (PRINCIPAL) ING. VÍCTOR HUGO GUERRERO BARRAGÁN.- 9.- DEL REPRESENTANTE PROFESORES (PRINCIPAL) ING. JENNY GABRIELA TORRES OLMEDO PH:D.- 10.- DEL REPRESENTANTE PROFESORES (PRINCIPAL) ING. ISABEL CAROLINA BERNAL CARRERA, PH.D.- 11.- DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (PRINCIPAL) SR. JULIO DIEGO ZAMBRANO TORRES. 12.- DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (PRINCIPAL) SRTA. ZOILA SOFÍA SANTANA INTRIAGO. 13.- DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (PRINCIPAL) SRTA. AMELIA CAROLINA CASTAÑEDA CEDEÑO. 14.- DEL DECANO DESIGNADO POR EL CONSEJO DE DOCENCIA ING. OMAR FERNANDO BONILLA HIDALGO MSC. 15.-

DEL DECANO DESIGNADO POR EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN. ING. JHONNY ZAMBRANO CARRANZA, PH.D. 16.- DEL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES (PRINCIPAL) SR. PABLO PATRICIO ZAPATER CAMPO; tengo a bien adjuntar al presente oficio, en dieciocho (18) fojas certificadas que contienen la resolución expedida por esta Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia. Los cuales han sido bajados del sistema SATJE con las firmas electrónicas emitidas por los señores Jueces del Tribunal, tomando en cuenta que los documentos digitales con firma electrónica tienen igual validez y se les reconoce los mismos efectos jurídicos que una firma manuscrita, con base en el artículo 2 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y el artículo 147 del Código Orgánico de la Función Judicial.

Atentamente,



TAPIA LASCANO GERMANIA ELISA

SECRETARIA DE LA SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA

